

RESOLUCIÓN No. 0942
12 de junio de 2018

"Por la cual se otorga un día compensatorio por participar como jurado de votación a un funcionario de la Institución Universitaria ITSA"

El Vicerrector Académico, encargado de Funciones Rectorales mediante Resolución No. 0891 del 05 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Código Electoral expresa que: "...Los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación."

Que el docente Mario Javier Brume González, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.043.477 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de Docente Tiempo Completo dentro de la Institución Universitaria ITSA, solicitó descanso compensatorio por haber prestado la función pública de jurado de votación en las elecciones de Presidencia de la República 2018 para el día 13 de junio de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día 13 de junio de 2018 como día de descanso compensatorio al docente Mario Javier Brume González, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 72.043.477 de Barranquilla, quien ocupa el cargo de Docente Tiempo Completo dentro de la Institución Universitaria ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Proceso de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.


ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO
Vicerrector Académico

Encargo de Funciones Rectorales.

Resolución No. 0891 del 05 de junio de 2018.